



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE							
FECHA	TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00117	00
EJECUTANTE	LUDYS MARÍA RAMÍREZ ANGULO C.C. 1.047.368.449						
EJECUTADO	CORPORACION GENESIS SALUD IPS “EN LIQUIDACIÓN” Nit. 811041637-9						
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO AL 2019-00405						

Dentro del presente proceso ejecutivo, teniendo en cuenta que desde el 04 de agosto de 2022 se encuentra notificada la ejecutada, como se aprecia a fls. 22-25 del expediente digital, sin que a la fecha la CORPORACION GENESIS SALUD IPS “EN LIQUIDACIÓN”. haya propuesto excepciones o pagado la obligación, se ordena **seguir adelante con la ejecución.**

De igual manera, y de conformidad con el artículo 521 del CPC, se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito; a quienes se les concede el término prudencial de 5 días hábiles, so pena a que el Despacho proceda a efectuar la respectiva liquidación.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb69cfe9e4f1a51ef801686a9419298ac4601d75b31bb504f1fd8f8282265cb1**

Documento generado en 13/09/2022 11:31:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>